



OFICIO N° 9182
INC.: intervención

Irg/ogv
S.54°/366

VALPARAÍSO, 07 de agosto de 2018

El Diputado señor GASTÓN SAAVEDRA CHANDÍA en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 312 del Reglamento de la Cámara de Diputados, en sesión de la Comisión Especial de Solicitudes de Información y de Antecedentes Específicos a los Organismos de la Administración del Estado, celebrada el día de hoy ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la intervención que se acompaña, informe a esta Cámara sobre los antecedentes técnicos considerados para parcelar el mar, poniendo fin a la pesca de arrastre y elevando la captura de jibia; las medidas que se adoptarán ante el desempleo que generará dicha medida y en qué zonas de captura de la jibia se reformulará el registro de pesca del rubro artesanal, permitiendo el ingreso a cerca de 1200 nuevos pescadores.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8AA3F725F457657A



9182

SOLICITUD DE ANTECEDENTES FUNDANTES DE DECISIONES DE AUTORIDAD PESQUERA.(Oficio)

El señor **SAAVEDRA**.- Señor Presidente, pido que se oficie al subsecretario de Pesca y Acuicultura por lo siguiente:

Días pasados, fuimos testigos de que por la prensa se anunciaron las medidas que se tomaban en virtud de las facultades del subsecretario respecto de la jibia y su extracción, y además la cantidad de recursos que esta tendría a disposición en futuro como cuota total, pasando de 200.000 a 250.000 toneladas.

Con repartición del mar chileno en 2001, partió un proceso que terminó por concentrar la explotación de los recursos marinos en unos pocos gigantes pesqueros. Nueve grupos económicos son dueños del 90 por ciento de la pesca industrial, del jurel, sardina, anchoveta, un negocio que reporta más de 1.200 millones de dólares al año.

Si la intención de las regulaciones del sector era darle sustentabilidad a la pesca en Chile, el resultado ha sido un desastre, especialmente con el jurel, principal recurso marino del país.

Cada vez que se ha modificado el régimen pesquero, ha sido porque los malos resultados de las medidas anteriores lo han hecho necesario. Si el jurel ha desaparecido de nuestras aguas, se debe en gran parte a la mala administración histórica de los recursos pesqueros en el país. De hecho, hace quince años el jurel estuvo a punto de acabarse, una historia que nadie quiere recordar.

Pues bien, hoy el recurso jibia está en el centro de las políticas que impulsa la Subsecretaría de Pesca, cuestión sobre la cual hemos sido notificados, a través de una nota de prensa, por el señor Eduardo Riquelme, subsecretario de Pesca y Acuicultura, en la que señala que el gobierno pondrá fin a la pesca de arrastre y activará un plan para elevar la captura de jibia, adelantando que en septiembre del presente año emanará la resolución que terminará con la pesca de arrastre, la que solo se permitirá en una huella que equivale al 2 por ciento de la zona marítima chilena, distribuida de norte a sur de nuestro país.

Este método, llamado "parcela" por los pescadores, no ha sido fundamentado por la autoridad, así es que no contamos con los antecedentes que nos permitan arribar a toma de decisiones legislativas fuera de toda duda razonable.

Por lo expuesto, pido que se oficie al subsecretario de Pesca



y Acuicultura, a fin de que informe a esta honorable Corporación cuáles son los antecedentes técnicos que se consideran para “parcelar” nuestro mar; cómo están observando la destrucción del empleo que el término de la pesca de arrastre genera y, por último, que nos informe en qué zonas de pesca de la jibia se reformulará el registro de pesca del rubro artesanal, permitiendo el ingreso de cerca de 1.200 nuevos pescadores.

Pido, entonces, que se oficie al subsecretario de Pesca y Acuicultura.

COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN 54ª. DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2018.

Oscar González Vega
Abogado Secretario de la Comisión